

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 1978

NÚM. 36

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora (León)

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas particulares, se relacionan las Paradas particulares de sementales equinos, aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de esta provincia, para la temporada de monta del año actual, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 356, de fecha 21 de noviembre de 1978.

PROPIETARIOS	LOCALIDADES	N.º de sementales	
		Caballos	Total
D. Francisco Getino Ordóñez	Cerulleda	1	1
D. José Fernández Zapico	Cofiñal	1	1
D. Jesús Fernández Zapico	Isoba	1	1
D. Julio Melián Pérez	La Majúa	1	1
D. Celedonio Llamazares Ibán	Mancilleros	2	2
D. Ramón Rodríguez	Matallana de Valmgal.	1	1
D. Lucilo Martín Sánchez	Puebla de Lillo	1	1
D. Regino Alonso García	Riolago	1	1
D. Casiano Robles Quirós	San Cipriano del Cdd.º	1	1
D. Francisco Pérez Alvarez	Senra de Omaña	1	1
D. José González Alvarez	Torrebarrio	1	1
D. Telesforo Alvarez Alvarez	"	1	1
D. Herminio Tascón Alvarez	Torrestío	1	1
D. Juan Manuel Fdez. Cifuentes	Truchas	1	1
D. Saturnino Alonso Alvarez	Valdeteja	1	1
D. Casiano Robles Quirós	Valle de Mansilla	1	1
D. Saturnino Villalba Casado	Valverde de la Sierra	1	1
D. Argimiro Acebes Fuertes	Villagarcía de la Vega	1	1
D. Gregorio Valbuena Fernández	Villaselán	2	2

Se fijó la apertura de las Paradas, el día 1.º de marzo para las de la parte baja de la provincia y el día 20 del mismo mes para las de la montaña, y el cierre de las mismas el día 28 de junio y 20 de julio, respectivamente.

Los días de precepto, queda terminantemente prohibido abrir las Paradas.—El Tte. Coronel Delegado, Ramón Touceda Fontela. 594

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.636-R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Palacio de los Deportes y Clasificación Renfe.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación los C.T. de Bomberos y Ferial y Palacio de Deportes consolidando el servicio

en el sector de la Avda. de Sáenz de Miera.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV., que enlazará la actual línea a "Clasificación de Renfe" con el centro de transformación del Palacio de Deportes, con una longitud de 298 metros, teniendo su trazado por las calles Gómez Salazar, paso subterráneo del ferrocarril de Renfe y terrenos del Palacio de Deportes en el Paseo de Sáenz de Miera de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 803.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de febrero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

560

Núm. 223.—1.120 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Calzada de la Valderia solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce Caño de los Molinos, afluente del río Eria, en término municipal de Castroalbón (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes.

Fosa séptica de planta rectangular de 9,80 m. por 3,30 m. de lado y una profundidad de 2,40 m. medidas ex-

teriores, dividida en dos cámaras de 5,50 m. y 3,15 m. de longitud útil.

Adosado a la fosa se proyecta una arqueta filtrante de planta cuadrada de 1,50 m. de lado y una profundidad de 1,90 m. medidas útiles dotada de una capa filtrante de un metro de espesor, que vierte a una zanja de drenaje de 3,00 m. lineales.

Las aguas tratadas se verterán al cauce Caño de los Molinos, afluente del río Eria, en término municipal de Castrocalbón (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que conside-

ren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.
486

Núm. 219.—1.060 ptas.

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS O V I E D O

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente para la ejecución de las obras del proyecto de la base de instalaciones de Otero de las Dueñas, en el término municipal de Carrocera (León), con motivo de las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León.

Habiéndose solicitado por Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A., al amparo de lo dispuesto en el art. 108.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por diez años de los terrenos necesarios para la ubicación de una base de instalación en Otero de las Dueñas, término municipal de Carrocera (León), con motivo de las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León, se somete a información pública por plazo de diez días el correspondiente proyecto, con relación individualizada de bienes y derechos que es necesario ocupar, de conformidad con lo prevenido en el art. 27 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular ante esta Jefatura Regional las reclamaciones oportunas a los efectos que se determinan en el citado precepto reglamentario.

En el expediente la Sociedad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo 2 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe, Acctal. (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Núm. finca	TITULAR Y DOMICILIO	Superficie afectada (m. ²)	DATOS CATASTRALES		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
CA-1-OT	Junta Vecinal. Otero de las Dueñas. León	30.000	4	1.483 1.484	Rústica. Pastos 1. ^a
CA-2-OT	María Muñiz Rodríguez. Otero de las Dueñas	1.760	4	1.298	Rústica. Lab. secano 2. ^a
CA-3-OT	Miguel Rodríguez Díez. c/. Alfonso V, 3-1.º León	2.548	4	1.279	Rústica. Pastos 2. ^a
CA-6-OT	Mercedes Fernández González. Otero de las Dueñas	2.100	4	1.278	Rústica. Lab. secano 3. ^a
CA-7-OT	Bernarda Muñiz Rodríguez. Otero de las Dueñas	3.000	4	1.280	Rústica. Pastos 3. ^a
CA-8-OT	Abel Muñiz Caruezo. c/. López Castrillón, 12-2.º León	1.400	4	1.281	Rústica. Lab. secano 3. ^a
CA-9-OT	M. ^a del Carmen Llamas Alvarez. Otero de las Dueñas	870	4	1.297	Rústica. Lab. regadío 2. ^a
CA-10-OT	Emilio Morán González. Otero de las Dueñas	1.010	4	1.296	Rústica. Lab. regadío 2. ^a
CA-11-OT	Patrocinio Alvarez González. Otero de las Dueñas-León	3.200	4	1.282	Rústica. Lab. secano 3. ^a
CA-12-OT	Hros. Patrocinio Rodríguez Rodríguez. Otero de las Dueñas-León	1.000	4	1.283	Rústica. Lab. secano 3. ^a
CA-13-OT	Hros. Wenceslao Alvarez Alvarez. Otero de las Dueñas-León	1.350	4	1.285	Rústica. Pastos 3. ^a
CA-14-OT	Emilia González Gutiérrez. Otero de las Dueñas-León	1.000	4	1.284	Rústica. Pastos 3. ^a
CA-15-OT	Hros. Antonio Gutiérrez Fernández. Otero de las Dueñas-León	1.010	4	1.295	Rústica. Lab. regadío 2. ^a
CA-16-OT	Benigno Muñiz Rodríguez. Otero de las Dueñas	680	4	1.294	Rústica. Lab. regadío 2. ^a
CA-17-OT	Eugenio Morán Fernández. Otero de las Dueñas	725	4	1.293	Rústica. Lab. regadío 2. ^a
CA-18-OT	Abel Muñiz Caruezo. c/. López Castrillón, 12-2.º León	1.900	4	1.292	Rústica. Lab. regadío 2. ^a
CA-19-OT	Mercedes Fernández González. Otero de las Dueñas-León	1.440	4	1.290	Rústica. Lab. secano 3. ^a
CA-20-OT	María del Carmen Llamas Alvarez. Otero de las Dueñas León	1.200	4	1.289	Rústica. Pastos 3. ^a
CA-21-OT	María Díez Muñiz. Otero de las Dueñas	1.500	4	1.291 1.288	Rústica. Lab. secano 2. ^a
CA-22-OT	Junta Vecinal. Otero de las Dueñas	900	4	1.485	Rústica. Pastos 1. ^a

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del mes en curso, acordó aprobar el proyecto de contrato, de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de dotar el expediente núm. 3 de suplementos de crédito con el presupuesto extraordinario para construcción del nuevo Mercado de Ganados.

Las características del contrato de préstamo son las siguientes: importe, 107.964.352,00 pesetas; tipo de interés, 11,20 %; periodo de amortización, 18 años; anualidad de amortización, 14.191.657,66 pesetas; recursos afectados en garantía, participación directa en el 90 % de la contribución territorial urbana.

El expediente de aprobación del proyecto de contrato de préstamo a tenor de lo señalado en el apartado 2) del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

León, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del mes en curso, acordó aprobar el expediente de solicitud de autorización al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para el concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de dotar el expediente número 3 de suplementos de crédito en los estados de gastos e ingresos del presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para construcción del nuevo Mercado de Ganados.

Las características del contrato de préstamo son las siguientes: importe, 107.964.352,00 pesetas; tipo de interés, 11,20 %; periodo de amortización, 18 años; anualidad de amortización 14.191.657,66 pesetas; recursos afectados en garantía, participación directa en el 90 % de la contribución territorial urbana.

El expediente de solicitud, con su acuerdo de aprobación, a tenor de lo señalado en el apartado 2) del artículo 170, del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

León, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 595

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días:

Documentos que se citan:

Ordenanza general sobre contribuciones especiales.

Ordenanza por prestación de servicios de cementerio municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos en concurso-oposición restringida:

En la de Cobrador de Arbitrios: Don Elpidio del Valle Alvarez.

Para la de Jardinero - Sepulturero: Don Francisco González Pérez.

Para la de Obrero de Obras: Don Francisco Alonso López.

Villafranca del Bierzo, 3 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

585 Núm. 231.—460 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1977:

Plazo: 15 días

Villaturiel	525
Cimanes del Tejar	545
Balboa	553
Urdiales del Páramo	568
Borrenes	574
Vegacervera	575
Santa Elena de Jamuz	576
Riego de la Vega	577
Pobladura de Pelayo García	583
Villares de Orbigo	596
Cubillos del Sil	599
Santa María del Páramo	600
Garrafe de Torio	602
Regueras de Arriba	616
La Pola de Gordón	617
Luyego de Somoza	618
Oencia	620
Carracedelo	626
Villagatón	631

CUENTAS

Riego de la Vega, Cuentas general del presupuesto ordinario y del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 577

Vega de Espinareda, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 584

ORDENANZAS

Garrafe de Torio, Ordenanza sobre gastos suntuarios.—15 días. 602

Riego de la Vega, Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días. 577

Val de San Lorenzo, Ordenanza sobre contribuciones especiales.—15 días. 630

PADRONES

Toreno, Padrón de beneficencia municipal comprensivo de las familias con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1978.—15 días hábiles. 566

Borrenes, Padrón de familias acogidas a la beneficencia municipal para el año 1978.—15 días. 574

Borrenes, Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación para el ejercicio de 1978.—15 días. 574

Vegacervera, Padrones del impuesto sobre vehículos de motor y de acogidos a la beneficencia municipal, para 1978.—15 días. 575

Santa Elena de Jamuz, Lista cobratoria correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio 1978.—15 días. 576

Riego de la Vega, Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.—15 días. 577

Vega de Espinareda, Padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1978.—15 días hábiles. 584

Cubillos del Sil, Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1978.—15 días. 599

Garrafe de Torio, Padrones de beneficencia y de vehículos de motor.—15 días. 602

Cistierna, Padrón sobre impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al actual ejercicio de 1978.—15 días. 603

Laguna Dalga, Padrón de vehículos de motor a efectos del impuesto municipal de 1978, en base al de 1977, con las altas y bajas producidas durante el año.—15 días. 624

Villagatón, Padrones municipales de: Impuesto de circulación de vehículos de motor, tasa por tenencia de perros y el de beneficencia, todos ellos para 1978.—15 días. 631

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposi-

ciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz

Grajal de Campos

Juez de Paz sustituto

Crémenes

Fiscal de Paz

Folgosos de la Ribera

Molinaseca

Peranzanes

Fiscal de Paz sustituto

Benuza

Valladolid, 4 de febrero de 1978.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 569

**Juzgado de Instrucción
de Ponferrada**

Anulación de requisitoria

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el penado en las diligencias preparatorias número 35/77, Esteban Avían Martínez, nacido en La Dehesa de La Cenía-Villómar (León), el día 22 de noviembre de 1950, hijo de Isidoro y Visitación, casado, minero, y vecino de Bembibre, cuya busca y captura se había ordenado con fecha diez de los corrientes y se había publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 12, de fecha 16-1-78, por medio del proveído se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 503

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de La Bañeza**

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y, por prórroga de jurisdicción, de éste de igual clase de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el número 13 de 1978, tramita expediente de dominio a instancia de don Laureano Fernández Sarmiento, mayor de edad, casado con doña Carmen García Tejedor, labrador y vecino de Bercianos del Páramo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que en el escrito inicial se describe así:

"1.ª—Rústica, regadío, número doce del polígono ocho del plano, al sitio de Las Vegas, en término de San Pedro Bercianos, linda: al Norte, con la número once de Mateo Castellanos y Eduvigis Castrillo; Sur, con la número trece de Isidoro Castellanos; Este, con camino, y Oeste, con ace-

quia. Extensión una hectárea, setenta y dos áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al folio abierto número cuatro, del tomo 1.149 del archivo, libro diez del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, a favor de don Isidoro Francisco Fernández, don Afrodio Ferrero García; don Cesáreo, don Eusebio y don Segundo García; existiendo un usufructo vitalicio a favor de doña Germana Rodríguez, Mielgo que afecta a la totalidad de la finca."

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que si les convinieren, y dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho interese.

Dado en La Bañeza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible).

571 Núm. 211.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 265/77, seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de cognición n.º 265/77 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Domiciano Blanco Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Carballeda, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. José Vivera Bullán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Camporredondo - Baralla (Lugo), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 15.989 pesetas y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en representación del actor D. Domiciano Blanco Rodríguez, debo de condenar y condeno al demandado don José Vivero Bullán a que satisfaga al actor la cantidad de quince mil novecientos ochenta y nueve pesetas, objeto de reclamación en la presente litis y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

607 Núm. 229.—1.000 ptas.

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 177/77 seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado con el n.º 177/77, a instancia de Galicia de Seguros, S. A., con domicilio Social en La Coruña, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Basilio Cabello Falagán, mayor de edad, con domicilio actualmente en Vitoria, declarado en rebeldía, y contra la Entidad Mutua Palentina de Seguros, con domicilio social en Palencia, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Angel Luis Alvarez Fernández, sobre reclamación de 12.281 pesetas y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en representación de Galicia de Seguros, S. A., debo de condenar y condeno a los demandados D. Basilio Cabello Falagán y a Mutualidad Palentina de Seguros a que, solidariamente, paguen a la actora la cantidad de doce mil doscientas ochenta y una pesetas a que la demanda se contrae, y todo ello con expresa imposición de costas a los expresados demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa. Rubricado y sellado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, D. Basilio Cabello Falagán, expido la presente en Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

529 Núm. 199.—1.200 ptas.